

**INFORME DE COMISARIO
AÑO FISCAL 2019**

EMPRESA: UNITRUCKS C.A.

**CPA. CONCEPCION LEON, COMISARIO DE
UNITRUCKS C.A**

INFORME DE COMISARIO

PERIODO ECONOMICO 2019

A LOS SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE UNITRUCKS C.A.

En cumplimiento a lo estipulado en los artículos 279, 291 de la Ley de Compañías y los Estatutos de la empresa, como comisario designado para el ejercicio fiscal 2019 de la Compañía UNITRUCKS C.A., presento a Uds. mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2019 .

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de los controles internos relevantes para la preparación y presentación de los Estados Financieros.

RESPONSABILIDAD DE LA COMISARIA PRINCIPAL

Con el propósito de expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía, se ha obtenido de los administradores: información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente se ha revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2019 y el correspondiente Estado de Resultados Integral a la misma fecha, al igual que se han realizado pruebas de cumplimiento en relación a las obligaciones de carácter laboral, de control interno y tributario.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

OPINION SOBRE ASPECTOS LABORALES

Durante el ejercicio económico 2019, el personal bajo relación de dependencia fue:

Sr. Fernando Berrezueta como GERENTE, Sra. Eugenia Garzón como SECRETARIA, Srta. Mariela González como SECRETARIA (en reemplazo de la Sra. Garzón), Srta. Ma. Fernanda Arias como AUX. CONTABLE y Sr. Renato Berrezueta como ASISTENTE.

Al respecto, se puede afirmar que la compañía ha cumplido a cabalidad con obligaciones laborales, esto es: Pago de sueldos, aportes al Seguro Social, fondos de reserva, pago de utilidades por el período 2018, en la forma y los plazos establecidos por la Ley.

OPINION SOBRE CONTROL INTERNO

Como parte del control interno se presentan reportes de los movimientos de ingresos, egresos, conciliaciones bancarias, información y reportes que sirven para controlar y monitorear permanentemente las operaciones y actividades de la Compañía.

Sin embargo como es de conocimiento, la mayor parte de la documentación es elaborada manualmente, es decir no se cuenta con un sistema contable que facilite el trabajo del control, hecho que origina que la información financiera no sea **OPORTUNA Y ADECUADA**, para en base de ello tomar las mejores decisiones por el bien de la empresa.

Si bien es cierto, los Estados Financieros presentan la posición económica de la empresa a través de las cuentas Clientes por Cobrar, Anticipos a los socios, Proveedores de transporte, etc. Sin embargo, no se tiene la certeza de la veracidad de estas cifras pues no se presenta un detalle que permita analizar pormenorizadamente estos valores.

También se debe mencionar que la empresa ha incurrido en un préstamo bancario, el mismo que según el Art. 23 de los estatutos debe tener la autorización de la Junta General de Accionistas.

OPINION SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS

Las obligaciones tributarias de la compañía son las siguientes:

- Anualmente:
 - a) Declaración del Impuesto a la Renta
 - b) Anexo de Accionistas
 - c) Anexo de Dividendos
 - d) Anexo REDEP (Trabajadores bajo relación de dependencia)
- Mensualmente:
 - a) Declaración del Impuesto al Valor Agregado como agente de retención de IVA
 - b) Declaración de Retención del Impuesto a la Renta,
 - c) Anexo Transaccional Simplificado (ATS).

Con respecto al cumplimiento de estas obligaciones, se pudo determinar que aún hay retraso y errores en la presentación de información, específicamente del Anexo de Dividendos del año 2019, y este mismo anexo del año 2018 se presentó en cero aunque si había valores que informar. Así mismo, se debe indicar que los impuestos que se presentan y pagan mensualmente **TIENEN QUE LIQUIDARSE MENSUALMENTE**, hecho

que no ha estado sucediendo, por lo que se tiene diferencias en estas cuentas que aún no han sido justificadas.

Los Estados Financieros objeto de análisis deben ser aprobados por la Junta General de Accionistas para que sean reportados a los diferentes organismos de control, sin embargo se ha subido ya la información al SRI con cifras diferentes a las que se tiene actualmente en los Estados Financieros.

Se ha revisado en el portal del SRI las ventas declaradas mensualmente, éstas deben cuadrar con lo reportado en el Estado de Resultados pero se tiene una diferencia, con una cantidad de \$10336,27.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Por lo expuesto anteriormente, en mi opinión, los criterios y políticas contables de información financiera acogidos por UNITRUCKS C.A. y considerados por los administradores para preparar los Estados Financieros, no son los adecuados, por lo que me permito recomendar a la Junta General:

Otorgar un plazo adecuado para una revisión y depuración exhaustiva a las cuentas de los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2019

Trabajar en la implementación del sistema contable que una vez más se indica es de vital importancia para la empresa.

Realizar las sustitutivas que correspondan para cuadrar las cuentas con el Servicio de Rentas Internas.

De ser el caso contar con la autorización y conocimiento de la Junta General en caso de incurrir en nuevos préstamos bancarios.

Cuenca, julio 24 del 2020



Firmado electrónicamente por:
CONCEPCION DE LOS
ANGELES LEON BUENO